

PUERTOS DE LAS PALMAS

Autoridad Portuaria de Las Palmas

ANUNCIO

16.636

El Consejo de Administración, de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en sesión celebrada con fecha 26 de septiembre de 2011, ha seleccionado la oferta presentada por la entidad PUERTO CALERO MARINAS, S.L., en el concurso para la CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE DOMINIO PÚBLICO, DE ZONA TERRESTRE Y LÁMINA DE AGUA PARA USOS NÁUTICOS-DEPORTIVOS, EN LA DÁRSENA DE PUERTO NAOS, ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE ARRECIFE, LANZAROTE.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85,3 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, del Puerto de Las Palmas, durante las horas de oficina y días laborables del plazo anteriormente señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de noviembre de dos mil once.

EL DIRECTOR, José Daniel López López.

16.952

II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Trabajo

CORRECCIÓN DE ERROR

16.637

En el Boletín Oficial de la Provincia, Anexo al número 161, de fecha 16 de diciembre de 2011, páginas 4027 a 4048, se publicó anuncio de la “Consejería de Empleo, Industria y Comercio” referente al Convenio Colectivo del sector de la industria de la Siderometalúrgica de la provincia de Las Palmas, habiéndose observado error en el mismo, se procede a su rectificación:

Página 4045, donde dice:

“ANEXO III. CONVENIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LAS PALMAS. TABLA DE SALARIO ANUAL Y PRIMA DIARIA ACTUALIZADAS Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2.011 AL 31 DE MARZO DE 2.011(1*)”.

Debe decir:

“ANEXO III. CONVENIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LAS PALMAS. TABLA DE SALARIO ANUAL Y PRIMA DIARIA ACTUALIZADAS Y CON VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2.011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011(1*)”.

Por lo que se publica de nuevo dicho ANEXO:

ANEXO III
CONVENIO DE LA INDUSTRIA SIDEROMETALÚRGICA DE LAS PALMAS.
TABLA DE SALARIO ANUAL Y PRIMA DIARIA ACTUALIZADAS Y CON VIGENCIA
A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2.011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.011(1*)

CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO ANUAL En Euros	PRIMA DIARIA En Euros
Peones Ordinarios	13.875,19	3,55
Especialistas	14.161,26	3,59
Mozo Especialista de Almacén	14.161,46	3,59
Oficial 1º	14.836,94	3,96
Oficial 2º	14.552,21	3,88
Oficial 3º	14.260,12	3,71
PERSONAL SUBALTERNO		
Listeros.	14.417,95	3,76
Almacenero	14.322,92	3,71
Chófer de Motociclo	14.222,42	3,70
Chófer Turismo	14.6 17,18	3,80
Chófer de Camión	14.818,17	3,94
Pesador y Basculero	14.112,00	3,67
Guarda Jurado	14.021,89	3,66
Vigilante	13.987,69	3,66
Cabo de guardas	14.546,72	3,77
Ordenanza	14.047,68	3,59
Portero	14.047,68	3,59
Conserje	14.452,16	3,76
Enfermero	13.987,69	3,66
Dependiente Principal de Economato	14.418,15	3,76
Dependiente Auxiliar de Economato	14.021,89	3,66
Telefonista (menos de 50 Telf.)	14.049,54	3,59
Telefonista (más de 50 Telef.)	14.046,61	3,66
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Jefe de 1º	16.690,64	4,44
Jefe de 2º	16.378,23	4,30
Oficial de 1º	15.567,20	4,07
Oficial de 2º	15.013,00	3,88
Auxiliar	14.167,46	3,64
Viajante	15.591,13	4,07
PERSONAL TÉCNICO (Titulado)		
Ingeniero, Arquitecto y Licenciados	19.232,65	5,10
Peritos y Aparejadores	18.800,15	4,93
Ayudantes de Ingen. y Arquitectos	18.045,83	4,73
Maestros Industriales	16.152,33	4,22
Capitán, Pilotos y Maquinistas de gánguiles y Barcos en prueba	16.914,06	4,42
Graduados Sociales	16.914,06	4,42
Profesores de Enseñanza	15.567,20	4,07
A.T.S.	15.309,32	3,99
PERSONAL TÉCNICO (tec.Taller)		
Jefe de Taller	16.914,06	4,42
Maestro Taller	15.740,84	4,11
Maestro	15.565,28	4,07
Contramaestre	15.723,63	4,11
Encargado	15.208,33	3,99
Capataz Especialista	14.515,97	3,77
Capataz de peones ordinarios	14.322,98	3,71
TÉCNICOS DE OFICINA		
Delineante Proyectista	16.383,14	4,07
Dibujante Proyectista	16.383,14	4,07
Delineante de 1º	15.567,20	4,07
Práctico de Topografía	15.565,84	4,06

Fotógrafo	15.565,84	4,06
Delineante de 2º	15.016,79	3,89
Calcador	14.167,46	3,73
Reproductor Fotográfico	14.167,46	3,73
Reproductor de Planos	13.934,42	3,59
Archiveros Bibliotecario	15.016,79	3,89
Auxiliar	14.167,46	3,73
TÉCNICO DE LABORATORIO		
Jefe de Laboratorio	17.244,07	4,50
Jefe de Sección	16.309,68	4,28
Analista de 1º	15.379,78	4,02
Analista de 2º	14.660,98	3,81
Auxiliar	14.167,46	3,73
TÉCNICOS DE DIQUES Y MUELLES		
Jefe de Dique	16.915,94	4,42
Jefe de Muelle	15.723,63	4,11
Buzos y Hombres Ranas	16.761,36	4,56
PERSONAL DE OFICINA DE ORGANIZACIÓN		
Jefe de Sección de Organiz. de 1º	16.383,14	4,07
Jefe de Sección de Organiz. de 2º	16.348,10	4,08
Técnico de Organización de 1º	15.567,20	4,07
Técnico de Organización de 2º	15.034,19	4,05
Auxiliar de Organización	14.557,57	3,79
Trabajadores de 16 a 18 años	8.664,80	2,14
MEDIA DIETA	15,05	
DIETA: COMPLETA	26,37	

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

16.638

Se hace público a los efectos oportunos, que el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Fuerteventura en sesión ordinaria celebrada el 2 de diciembre del 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el precio de venta del compost elaborado en el Complejo Ambiental de Zurita de acuerdo a las siguientes tarifas:

VOLUMEN	PRECIO
1 m3	45,00 €
0.05 m3	2,25 €

SEGUNDO: Dar publicidad al presente acuerdo mediante inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de acuerdo a lo establecido en el punto 1.7. del artículo 5 de la ordenanza reguladora del procedimiento para la fijación de determinados ingresos de derecho privado del Cabildo Insular y sus organismos públicos dependientes.

En Puerto del Rosario, a dieciséis de diciembre de dos mil once.

EL PRESIDENTE, Mario Cabrera González.